

**Términos y Condiciones de Campaña trii, termina el proceso de inscripción durante las próximas 2 semanas y obtén saldo a favor de 5.000**

**DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO**

En Acciones y Valores S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa y Grupo TT S.A.S (los Patrocinadores), queremos que los inversionistas tengan beneficios exclusivos para que sigan comprando y vendiendo acciones a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, por ello hemos decidido dar un impulso a los inversionistas que cumplan con las siguientes condiciones (la Campaña):

1. Terminar satisfactoriamente el proceso de vinculación a Acciones y Valores S.A., a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App.
2. Haber aceptado la Política de Privacidad de trii App.
3. Haber recibido el mensaje por correo electrónico promocionando la campaña.
4. Contar con todas las habilitaciones para operar en Acciones y Valores a través el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App

Los beneficiarios de la Campaña recibirán un saldo a favor de cinco mil pesos (\$5.000) los cuales se cargarán a su cuenta de Acciones y Valores S.A. y se verá reflejado en trii App, dentro del mes siguiente a la fecha en que expire el término de duración de la campaña, esto es, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2022.

**DURACIÓN DE LA CAMPAÑA**

La Campaña estará vigente entre el veinte (20) de diciembre de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

**CONDICIONES ADICIONALES**

1. Campaña aplica para usuarios con cédula de ciudadanía Colombiana.
1. Aplica como máximo un saldo de cinco mil (\$COP 5.000) por cédula activada.
2. La actividad es válida sólo para las personas vinculadas a Acciones y Valores mediante trii App que esté asociada a la cédula del participante que reciba el correo electrónico con la promoción.
3. No es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.
4. El correo electrónico registrado por el participante será el medio de comunicación empleado.
5. Los Patrocinadores se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el concurso o cualquier parte del mismo.
6. Los Patrocinadores se reservan el derecho de descalificar, a cualquier participante que, a su entera discreción, considere que haya alterado el proceso de participación o que haya incumplido cualquiera de los términos.